

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3958. /

CALBUCO, 24 JUN. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **MARIO ANDRÉS VILLEGAS CHÁVEZ, C. I. N°** **PRESIDENTE DE "COMITÉ DE TRABAJO COLHUE LA POZA, ISLA HUAR"**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: CENA BAILABLE, A REALIZAR EN SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "SAN MARTIN", ubicada en SECTOR LA POZA, ISLA HUAR, DE ESTA COMUNA.

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 19:00 horas, hasta las 02:00 horas del día **SABADO 25 DE JUNIO DE 2022**.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
JCG/IVA /ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.
- 7) Transparencia



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes